



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-49389-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para el pago de las horas extras para el personal detallado en el orden 5; y,

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado en el orden 5 por el Laboratorio de Hemoderivados y según lo dispuesto según Dec. 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a abonar las horas extras correspondiente al personal que se detalla en el orden 5, el que constituye el anexo de la presente, por el periodo y el importe bruto total que en cada caso se consigna, gasto que sera afrontado con Fuente 12 – Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTICULO 2°. Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en el Dec. 366/06.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestion Institucional -Dirección General de Personal.

rn

